



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Marzo de 2024.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a la instalación de cámaras y Alarma vecinal en el barrio "Huayra Punco" 920 viviendas del sector norte de nuestra Capital.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

O R D E N A N Z A N° 8644/24

Expte. C.D. N° 119-N-23

Autor: Concejál Fernando Augusto Navarro.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO